

# Requisitos a cumplir en materia de publicidad

## DECRETO 65/2024, de 2 de julio

En todos los materiales que se desarrollen con cargo a la actuación subvencionada, así como en los eventos, páginas web, campañas de comunicación y cualquier otro soporte de naturaleza similar deberá reflejarse de manera destacada el papel financiador de la Junta de Extremadura, conforme a las siguientes pautas de identidad corporativa, teniendo como referencia el [Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Extremadura](#).

Es decir, en los **materiales de comunicación o publicitarios, que en su caso vayan a desarrollarse**, tales como web, campaña de publicidad en redes sociales, artículos de merchandising, soportes estáticos, diplomas a entregar al alumnado de los cursos que se ofrezcan bajo la actuación, etc. deberá aparecer el logotipo de la **Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital** de la **Junta de Extremadura**, según conveniencia en cualquiera de sus versiones:

### Opción 1:

- **Junta de Extremadura:** Tipografía **Albertus**. Fondo verde Pantone 354, letras blancas.
- **Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital:** Tipografía: **Gill Sans** en su versión normal y seminegra condensada al 75%. Fondo blanco. Letras negras.



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

### Opción 2:

- **Junta de Extremadura:** Tipografía **Albertus**. Fondo negro, letras blancas.
- **Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital:** Tipografía: **Gill Sans** en su versión normal y seminegra condensada al 75%. Fondo blanco. Letras negras.



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

### Opción 3:

- **Junta de Extremadura:** Tipografía **Albertus**. Fondo blanco, letras negras.
- **Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital:** Tipografía: **Gill Sans** en su versión normal y seminegra condensada al 75%. Fondo blanco. Letras negras.

# JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Si estuviera previsto la realización de algún elemento promocional en formato **audiovisual, como por ejemplo vídeos**, en los que comunique o publicite la actuación aparecerá en la última pantalla sobre fondo blanco y de manera protagonista, (solo en pantalla) cualesquiera de los logotipos señalados anteriormente.

Y si en la promoción del proyecto se contemplasen **anuncio o espacio emitido en radio** sobre la actuación subvencionada deberá incluirse la siguiente mención obligatoria:

- **"Proyecto cofinanciado por la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura"**